



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ACUERDO DE CONCEJO N° 0020-2023-CMDSMF.

San Miguel de El Faique, 09 mayo del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

VISTOS:

De Sesión de Concejo Municipal N° 09 de fecha 08 de mayo del 2023; Solicitud de personal de apoyo, con Registro N° 3218 de fecha 26 de abril 2023, suscrito por Sr. Alcalde del Centro Poblado higerón Héctor Raúl Lizana García, sobre el personal que realizara diversas actividades en gestión en la Municipalidad delegada del centro poblado el higeron, San Miguel de El Faique.

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el **Principio de Legalidad**, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1.1 del T.P del Nuevo T.U.O. de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial el Peruano "El Peruano" con fecha 25 de enero del 2019, señala expresamente lo siguiente **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**.

Que, el artículo II T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que en las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del Concejo Municipal en donde se dispone: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que los Gobiernos Locales, se rigen por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales, directamente y por entero a todos los niveles de las Municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que de Acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

<https://munifaique.com/> Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Procedimientos Administrativos Generales, las Autoridades Administrativas deben de actuar con respecto a la constitución, La Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que mediante solicitud de registro N° 3218, de fecha 26 de abril 2023, suscrita por el Sr. Alcalde del Centro Poblado higuierón Héctor Raúl Lizana García, sobre el personal que realizara diversas actividades en gestión en la Municipalidad delegada del centro poblado el higuierón, San Miguel de El Faique.;

Que mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2023 de fecha 09 de mayo del 2023, el Consejo Municipal **APROBO** el apoyo económico mensual de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 Soles) para el pago mensual, del personal de apoyo para la municipalidad del centro poblado el higuierón; encargándose a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Acuerdo;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y lo Acordado por voto por **MAYORIA**, de los señores Regidores en Sesión de Consejo Ordinaria de fecha 25 de Abril 2023, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta;

SE ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR apoyo económico mensual de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 Soles) para el pago mensual, del personal de apoyo para la municipalidad del centro poblado el higuierón, de acuerdo a los fundamentos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la Ejecución del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento del presente Acuerdo

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, el presente acuerdo para su conocimiento y fines correspondientes a los señores Regidores y demás estamentos de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

<http://munifaique.com/> Email: mesadepartes@munifaique.com